J. M. DE
YERMO Y PARRES

CARTAS

BX809
.S3
Y4
1895
c.1

004-79

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

COLECCIÓN

DE

CARTAS CIRCULARES

DIRIGIDAS Á LAS HERMANAS

Que forman parte de la Sociedad de las "Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres".

POR EL PBRO.

JOSÉ M. DE YERMO Y PARRES.

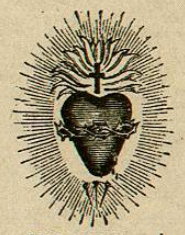

DIOS PROVEERÁ.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

PRIMER DECENIO DE 1885 Á 1895.

PUEBLA

Tip. de las Escuelas Salesianas de Artes y Oficios. Cárdenas núm. 2.

1895.

FONDO EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ

41474

Bx809
.S3
44
1895

CON SUPERIOR PERMISO.

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

He decidido publicar esta colección de mis cartas circulares para ofrecerlas á las "Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres" en el décimo aniversario de la fundación de su Sociedad, como un recuerdo que espero les agradará. En ella encontrarán el compendio de la historia de todo lo que Dios se ha dignado hacer en favor de su propia Obra, y su lectura juzgo tambien que las animará más á trabajar en aumentarla.

Todo cuanto en mis circulares se contiene tengo la seguridad de que es la relación verídica de los hechos que á mi vista han pasado, y por los cuales bendigo á Dios con toda la efusión de mi alma.

En cuanto á las disposiciones que en ellas se contienen, unas fueron dadas en las circunstancias expeciales á que se refieren, y al conservarlas mi ánimo ha sido perpetuar el recuerdo de lo que las motivaron. Otras que tienen el carácter de generales, mientra tanto que la Santa Sede no disponga otra cosa, deberán observarse; pero tan luego como el Sto. Padre modifique las Constituciones que ellas aclaran se tendrán por anuladas y sin ningún valor, pues la Sociedad antes que todo debe estar dispuesta á respetar y obedecer lo que el sucesor de San Pedro disponga.

Al hablar de las virtudes de algunas hermanas que ya fallecieron, y al pintar como singulares algunos beneficios que Dios ha hecho á la Sociedad, mi ánimo en lo primero no ha sido llamar santas á las que sólo la Iglesia puede declarar tales, sino únicamente presentarlas, por lo que exteriormente puede juzgarse, como modelos para las que trabajan en

004279